

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3486 *Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España que actúan en el ámbito de las Letras del Tesoro.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, delegando en su número 2, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las competencias para establecer las condiciones en que dichas entidades desempeñarán la función que se les encomienda.

En virtud de dicha delegación, la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de noviembre de 2008, por la que se establecen las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, en su apartado segundo y tercero establece los requisitos para poder acceder a la condición de Creador de Mercado y los criterios para el acceso y pérdida de dicha condición. Además, en la mencionada Resolución se establece, en su artículo tercero, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, hará pública su decisión sobre la adquisición de la condición de Creador de Mercado.

En virtud de lo anterior, recibida la solicitud y previo informe del Banco de España, he dispuesto:

Primero.—Conceder la condición de Creador de Mercado de Letras del Tesoro a las siguientes entidades:

Banco Popular Español, S.A.
BNP Paribas, S.A.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
Citigroup Global Markets Limited.
Commerzbank A.G.
Crédit Suisse Securities (Europe) LTD.
Goldman Sachs International.
HSBC France.
J.P. Morgan Sec.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de marzo de 2011.

Madrid, 11 de febrero de 2011.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.